

**OFICIO N° 03-2016**

**MAT.:** Informe cuenta pública Unidad de Apoyo a la Justicia de Familia.

**ANT.:** Oficio 523-2015.

Santiago, 13 de enero de 2016.

**A : SR. HUGO DOLMESTCH URRA  
PRESIDENTE EXCMA. CORTE SUPREMA  
PRESENTE**

**DE : ROSA MARÍA MAGGI DUCOMMUN  
MINISTRA  
ENCARGADA UNIDAD DE APOYO A LA JUSTICIA DE FAMILIA**

En respuesta al oficio señalado en el antecedente, informo a V.E. acerca del trabajo desarrollado por la Unidad de Apoyo a la Justicia de Familia, a mi cargo.

**I.- Control y seguimiento de la información relativa a niños, niñas y adolescentes sujetos a medidas de protección (Acta 37-2014).**

Con la finalidad de mantener un adecuado registro actualizado que haga posible el control y seguimiento de las medidas de protección adoptadas por los jueces de familia, la Corte Suprema, haciendo uso de las facultades directivas y económicas que le confiere la Constitución Política de la República en su artículo 82 y en el numeral 4° del artículo 96 del Código Orgánico de Tribunales, resolvió dictar - con fecha 14 de marzo de 2014, el Acta N° 37, denominada "Auto Acordado que regula el seguimiento de medidas de internación y visitas a los centros residenciales por los Tribunales de Familia en coordinación con el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia".

Esta Acta fue dictada como una medida del Poder Judicial para dar pleno cumplimiento a los tratados internacionales ratificados por Chile, relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en especial a la Convención de los Derechos del Niño en lo referente a los sujetos de medidas de protección. En ella se

establecen ciertas obligaciones mínimas a los Juzgados con competencia en Familia en relación a los niños, niñas y adolescentes sujetos de una medida de protección, con el fin de mantenerlos visualizados mientras duren las medidas, las cuales pueden consistir en la orden de ingresar a un Centro Residencial, la derivación a una Familia de Acogida Especializada o a un Programa Ambulatorio. Cualquiera sea la medida, los Juzgados deben realizar un seguimiento de la misma con la finalidad de observar si los objetivos perseguidos se cumplen o si procede cambiar el tipo de medida, mantenerla o egresar al NNA de la Residencia, Familia de Acogida o Programa Ambulatorio al cual fue derivado.

Con la finalidad de otorgar un apoyo constante a los 137 Juzgados con competencia en materia de familia de nuestro territorio nacional, durante el año 2015 se han desarrollado actividades orientadas a la correcta implementación del Acta, en particular la adecuada utilización de los formularios denominados "Fichas" que el acta dispone sean completados, y al uso correcto de las nomenclaturas en las causas de protección (P) y causas de cumplimiento de medidas de protección (X).

## **II.- Capacitaciones y mejoras en el sistema informático de familia.**

Durante el año 2015 la Unidad a cargo del Acta 37-2014 dependiente del Departamento de Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ha concentrado sus esfuerzos en capacitar a los tribunales a través del sistema de videoconferencias, con el objetivo de entregar conocimientos actualizados sobre la aplicación de las nomenclaturas que permitan la tramitación de causas de protección y de cumplimiento proteccional, uso de fichas de NNA derivados a sistemas proteccionales de la Red SENAME en modalidad residencial, ambulatoria y Familia de Acogida Especializada (FAE) y Familia de Acogida Simple (FAS) dando a conocer en cada una de estas capacitaciones la nueva herramienta informática denominada Registro Único de Seguimiento (RUS), diseñada por esa Unidad con el apoyo del Departamento de Informática de la Corporación.

Las nomenclaturas creadas para mejorar el sistema informático de tramitación de causas en materia de familia, durante el año 2015 son: Ingreso a programa ambulatorio, Ingreso Efectivo, Ingreso a programa FAE/FAS, Informe de cumplimiento X, Ingreso de causa de cumplimiento X. Las nomenclaturas que han sido modificadas son: Ingreso a Centro Residencial, Prórroga, Egreso y Modificación de Informes.

Por su parte, el Registro Único de Seguimiento es un monitor de gestión que planifica la entrega de los informes ordenados en una sentencia de protección, indicando plazos de recepción y estados. La gran importancia de este desarrollo

informático radica en que permite colaborar con los agentes involucrados en el cumplimiento de las medidas de protección, posibilitando a los Consejeros Técnicos llevar un adecuado control sobre el cumplimiento de dichas medidas, además de contar con información relevante y fácilmente visible para adoptar decisiones oportunas y adecuadas a fin de que los jueces y, en definitiva, el Poder Judicial brinde una mejor administración en la justicia de niños, niñas y adolescentes.

### **III.- Centros de Cumplimiento de Medidas de Familia**

A partir de la implementación del Acta 37-2014, quedó en evidencia la falta de un sistema de control para el cumplimiento de las medidas dispuestas en las causas de protección, que hizo prioritaria la creación de un modelo que lograra asegurar de forma centralizada el debido cumplimiento y seguimiento de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes adoptadas por los Juzgados con competencia en Familia de cada Jurisdicción.

En consideración al levantamiento de información realizado a nivel nacional, durante el año 2015, se presentó el Proyecto de Centros de Cumplimiento de Causas de Protección, para ser desarrollado en las 3 jurisdicciones que presentan mayores estadísticas de causas de protección a nivel País, a saber: Antofagasta, Valparaíso y Concepción. En estos Centros ya en funcionamiento, se puede, en forma centralizada, asegurar y controlar el tiempo efectivo del cumplimiento de las medidas de protección ordenadas por sentencias de los juzgados con competencia en materia de familia de los respectivos territorios jurisdiccionales, a través de la utilización del monitor de gestión del registro único de seguimiento "RUS" -ya mencionado anteriormente- que permite capturar la información del SITFA en la etapa de cumplimiento.

El proyecto piloto de implementación de los Centros de Cumplimiento de Medidas de Protección se encuentra en pleno funcionamiento desde el día 13 de julio del año 2015, fecha en la cual entró en marcha el Centro de Valparaíso, último en ser inaugurado.

La Unidad del DDI encargada de la implementación de los pilotos, ha continuado su trabajo con los profesionales de los referidos centros, con la finalidad de seguir apoyando su labor en el correcto uso de los sistemas informáticos, en la coordinación con los Juzgados con competencia en materia de Familia y en la adecuada utilización del Sistema de Registro Único de Seguimiento.

#### **IV.- Creación oficial de la Mesa Técnica SITFA**

Desde la creación del sistema informático de tramitación de causas en materia de familia (SITFA), ha sido necesario desarrollar e implementar mejoras que permitan una total operatividad del sistema. Para ello, había funcionado de hecho una mesa técnica que no contaba con la representatividad de todos los tribunales del territorio nacional.

En razón de lo anterior y en el marco del proceso de modernización del Poder Judicial en aras a propender a un sistema más inclusivo y participativo, se solicitó al H. Consejo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial formalizar la constitución de la mesa, encargada de estudiar y proponer las futuras modificaciones al SITFA.

La Mesa se constituyó formalmente en el mes de mayo del año 2015, con la participación de 7 jueces (6 representantes de los Juzgados de Familia del territorio nacional y 1 representante de los Juzgados mixtos). Sesiona una vez al mes, por videoconferencia y dentro de sus principales funciones está la de analizar y revisar las propuestas de mejoras y desarrollo informático que deben incorporarse al SITFA.

#### **V.- Implementación de Salas Gesell**

Durante el año 2015 se continuó con la implementación del proyecto de Salas Gesell en los Juzgados de Familia del país, iniciado en el año 2010 y que apunta a habilitar un ambiente adecuado para la atención de niños, niñas y adolescentes, haciendo efectivo su derecho a ser oídos en las causas que les afecten.

Para esta etapa final, se implementó un total de 26 nuevas salas en los juzgados de familia. El proyecto se llevó a cabo de forma integral, considerando 2 áreas de habilitación: 1º habilitación de obra, la cual consistió en construir un espacio adecuado dentro de los Juzgados de Familia y 2º Habilitación técnica, capacitación en el uso de metodología apropiada para el desarrollo de las entrevistas a los niños, niñas y adolescentes.

Para el año 2016 está contemplado desarrollar procesos de seguimiento que permitan medir y conocer el impacto de la implementación del uso de las salas y metodología de entrevista en el desarrollo de la función jurisdiccional y en la reducción de la victimización secundaria.

## **VI.- Implementación de proyecto sala Multimedia**

El proyecto de Salas Multimedia nace a raíz de una necesidad que se detecta en varios juzgados de familia, que dice relación con la falta de un lugar de espera adecuado para los niños, niñas y adolescentes usuarios de los Juzgados de Familia.

En este contexto, el Poder Judicial, ante la necesidad de fortalecer la protección y dar plena vigencia a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, adoptó una conducta activa tomando medidas directas tendientes a materializar esta preocupación, aprobando la iniciativa presentada por el Juzgado de Familia de Coronel de implementar una sala de entretenimiento multimedia.

El Proyecto busca incentivar el uso de esta instalación en un ambiente grato y seguro, con condiciones tecnológicas adecuadas y con la presencia de una educadora de párvulos que interactúa con los NNA para que durante su permanencia en el juzgado su atención se centre en divertirse y no en acompañar al adulto responsable en la realización de la diligencia, independiente de la unidad a la cual se dirija.

Este proyecto se implementó como piloto durante el año 2015, en los Juzgados de Familia de Antofagasta, Coronel, Los Ángeles y Puerto Montt.

De acuerdo a la información obtenida durante los 4 meses de funcionamiento, se puede destacar lo siguiente:

- El 65% de los NNA que utilizan el servicio de las Salas Multimedia son usuarios de causas de protección.
- El porcentaje de NNA que presenta discapacidad o enfermedad, la cual requiere un cuidado especial, no supera el 4%, siendo el 2% la media.
- La edad promedio de los NNA que utilizan las salas corresponde al rango de 7 años y 6 meses de edad.
- El tiempo promedio que un NNA se encuentra en la Sala Multimedia es de 46 minutos.
- La tendencia de los NNA que requieren el servicio de las Salas Multimedia, ha incrementado desde su creación.

Para el presente año está contemplada la continuidad de las 4 salas pilotos, con el respectivo seguimiento estadístico de todas las variables relacionadas con su uso.

## **VII.- Implementación Convenio SENAME, Ministerio de Justicia y Poder Judicial**

A fines del año 2014 se firmó un Convenio de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, con la finalidad de regular las responsabilidades y deberes de cada institución durante el proceso de internación e intervención derivadas de una medida de protección de niños, niñas y adolescentes.

Con el apoyo de la Dirección de Estudios se ha llevado a cabo el trabajo de la mesa técnica a través de reuniones con las instituciones participantes. Actualmente se está trabajando en determinar los flujos de procedimientos de los sistemas informáticos SENAINFO y SITFA (Sename y Poder Judicial respectivamente) y el diagnóstico de aquella jurisdicción más idónea para desarrollar el piloto.

## **VIII.- Regulación Unidades de Apoyo a los Juzgados de Familia de Santiago**

Los denominados Centros de Apoyo a la Gestión de los Tribunales de Familia de Santiago, que actualmente operan bajo la dependencia del Centro de Medidas Cautelares entraron en funcionamiento en los años 2007 y 2008, como 3 tres unidades denominadas: Centro de Atención de Asuntos de la Familia (CAAF), Centro de Ingreso de Demandas y Escritos (CIDE) y Unidad Centralizada de Cumplimiento (UCC). La primera tiene por objeto la información de causas y orientación a los usuarios acerca de la tramitación de asuntos de familia; la segunda centraliza la atención de público e ingreso de documentación al sistema informático y la tercera está orientada fundamentalmente a obtener la liquidación y pago de las pensiones alimenticias.

Estas Unidades han estado operando bajo la dependencia del Centro de Medidas Cautelares y su reconocimiento proviene sólo de ciertos acuerdos adoptados por el Consejo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, no refrendado por ningún acuerdo del Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

Ante esta situación, la Dirección de Estudios de esta Corte Suprema, con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Desarrollo Institucional de la CAPJ, ha elaborado una propuesta que tiende a desvincular del Centro de Medidas Cautelares las tres unidades de apoyo a la gestión de los tribunales de familia de Santiago, que cumplen funciones completamente diferentes de las que asume el Centro de Medidas Cautelares.

Con fecha 23 de noviembre de 2015, se dio cuenta de la propuesta indicada ante el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, quien previo a pronunciarse sobre el particular, resolvió conocer la opinión de la judicatura involucrada. En ese proceso se

han organizado 2 reuniones de trabajo con los comité de jueces de los 4 Tribunales de Familia de Santiago y Centro de Medidas Cautelares, quienes han presentado sus observaciones, las cuales se encuentran en proceso de sistematización por parte de la Dirección de Estudios, para luego ser sometidas a la decisión del Tribunal Pleno.

#### **IX.- Participación en el IV y V Examen periódico del Estado de Chile ante el Comité de Derechos del Niño, celebrado en Ginebra.**

El IV y V Examen Periódico ante el Comité de Derechos del Niño se efectuó el día jueves 24 de septiembre de 2015, en el Palacio Wilson de las Naciones Unidas, ocasión en que fueron revisados los avances del Estado de Chile en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos sobre la participación de los niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La delegación del Estado de Chile fue encabezada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, María Estela Ortiz.

#### **X.- Organización y participación en Mesa de Conversación con Defensores del Niño.**

Con la colaboración directa de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema y a petición del Consejo Nacional de la Infancia, el día 14 de diciembre pasado se llevó a cabo un conversatorio con los Jueces de Familia y los Defensores del Niño de Argentina, Colombia y Noruega. La actividad contó con la asistencia de Ministros de la Corte Suprema, Corte de Apelaciones de Santiago y San Miguel.

#### **XI.- Organización y participación en Seminario "10 años de la Reforma de Familia. Nuevos desafíos".**

Los días 26 y 27 de octubre pasado, se desarrolló en jornada de la tarde, el seminario para celebrar el 10º aniversario de la entrada en vigencia de la Ley 19.968 que estableció un nuevo sistema de justicia de familia. El objetivo del seminario fue debatir sobre aquellos cambios sociales que han derivado en modificaciones legales que plantean nuevos desafíos para el sistema.

Los temas tratados en las jornadas fueron: Marginalidad, Derecho de Familia y Acceso a la Justicia. Solución alternativa de conflictos en materia de familia; Sistema de protección de niños, niñas y adolescentes; Nueva ley general de garantías de

derechos de niños, niñas y adolescentes, nueva ley de adopción; Aspectos contingentes para el derecho de familia en materia de género y diversidad sexual. Violencia contra las Mujeres, Proyecto de ley de Identidad de Género. Acuerdos de Unión Civil y Sistema general de cumplimiento de sentencias.

Para la organización del evento conté con la colaboración de la Dirección de Estudios y Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a V.S.



**ROSA MARÍA MAGGI DUCOMMUN**  
**MINISTRA**